

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PICÓN ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 21/03/2023 del Ayuntamiento de Picón por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 005/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21/03/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 005/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

En Picón, a 21 de marzo de 2023.- El Alcalde. Rafael Rodríguez Hervás.

Anuncio número 1002

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>